

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.070/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 obra Nota N° 132/99 presentada por la entonces Jefa a cargo del Centro de Investigación Lic. Elida Irene LUQUE mediante la cual adjunta el Proyecto de Investigación denominado: "RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE SANTA CRUZ. Su marco legal provincial y su correlato con la legislación nacional" ;

Que la Propuesta tiene como objetivo recopilar y sistematizar la legislación ambiental vigente y analizarla en función del desarrollo del conocimiento regional de los recursos naturales renovables ;

Que llena un vacío que está claramente explicitado cuando se plantean los posibles aportes que serían transferidos a todos los ámbitos de la comunidad ;

Que el Proyecto citado precedentemente tiene como Director al Lic .Dante Edin CUADRA, participando como integrante la docente Hebe María de las Mercedes ALVAREZ ;

Que cuenta con el aval del Jefe de la División Recursos Naturales ;

Que a Fs. 34 la Jefa del Centro de Investigación Lic. Alicia GARCIA solicita la prosecución del trámite en virtud de haberse aprobado todas las instancias previas ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

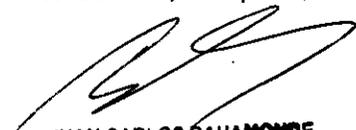
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

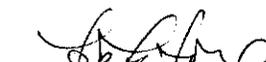
ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación denominado "RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE SANTA CRUZ. Su marco legal provincial y su correlato con la legislación nacional", el que tiene como Director al Lic. Dante Edín CUADRA, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º. DEJAR ESTABLECIDO que en el Proyecto citado precedentemente participa como integrante la docente Hebe María de las Mercedes ALVAREZ..-

ARTICULO 3º.-TOME RAZON: Jefatura del Centro de Investigación, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

031